



Ajuntament de Banyoles
Àrea de Serveis a les Persones
CULTURA I PATRIMONI CULTURAL



Extracto del Decreto de Alcaldía de 23 de Junio de 2017 de convocatoria de subvenciones para actividades de fomento de las artes escénicas y musicales para el año 2017.

BDNS (Identif.): 355994

Código Administración pública: L01170157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.- Beneficiarios

Entidades sin finalidad de lucro implantadas en Banyoles en activo, que estén debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades y que tengan entre sus finalidades el objeto de esta convocatoria.

Segundo.- Finalidad

Las actividades que se considerarán subvencionables serán los proyectos de artes escénicas de carácter independiente que no se hayan representado anteriormente por parte del solicitante de la subvención y que estén producidas por compañías locales sin afán de lucro.

Tendrán la consideración de propuestas independientes las ejecutadas por las entidades locales y/o compañías que no se dediquen profesionalmente a las artes escénicas, tanto desde el punto de vista artístico como económico, pero que pretendan conseguir un nivel de cualidad óptimo, a partir de una producción destinada a ser representada en el marco de la Programación Estable de Artes Escénicas de Banyoles. Así mismo, uno de los objetivos estratégicos de estas subvenciones es el de formar, consolidar y fidelizar al público interesado en las propuestas artísticas surgidas de entidades locales que complementen aspectos de la oferta cultural municipal.

Tercero.- Bases reguladoras

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2016 publicada en el BOP de la Provincia de Girona de 28 de Junio de 2016.

<https://ssl4.ddgi.cat/bopV1/pdf/2016/122/201612205362.pdf>

Cuarto.- Importe

Crédito de la partida 2017.40.33000.48930 por importe de 12.000,00 euros

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Banyoles, 23 de Junio de 2017. El Alcalde, Miquel Noguer Planas.

CULTURABANYOLES